



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN SANITARIA - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

R.D N° 707 - 2024-DG-DSSRLCC- DIRFIS-AFCVS

Resolución Directoral

Sullana,

13 MAYO 2024

De conformidad con la Ley 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA; y sus modificatorias, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA, y sus modificatorias en concordancia con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015-Gobierno Regional PIURA-GR que aprueba la modificación del TUPA del Pliego;

De acuerdo a lo informado por el Área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, con visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Regulación y Fiscalización Sanitaria.

SE RESUELVE:

- 1.- Sancionar como Medida de Seguridad Sanitaria con **Cierre Temporal por 30 días**, a la Botica "**BOTICA FARMASS**" con RUC N° 20609166291 representado Legalmente por el Sr. ALAN EDWIN OLIVARES VERA, establecimiento ubicado en Calle Gálvez N° 201 del Distrito de Querecotillo, Provincia de Sullana, Departamento de Piura
- 2.- Sancionar con la infracción 1 y 17 – Cierre Temporal a la Botica indicada, por lo expuesto en la parte considerativa.
- 3.- El área de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria constatará la subsanación de las observaciones técnicas existentes, en el Acta de Inspección para Establecimientos que comercializan Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios mediante una nueva inspección.
- 4.- Notifíquese la presente resolución a la (al) interesada(o), a las unidades Orgánicas de la Dirección Sub. Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana. para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese y comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 40291

c.c
-Interesado
-AFCVS
-RR.HH
--Archivo
-folio (04)
ZRMM/SIVT/JJOL/jjol